



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

12049
16 AGO. 2019
fruite

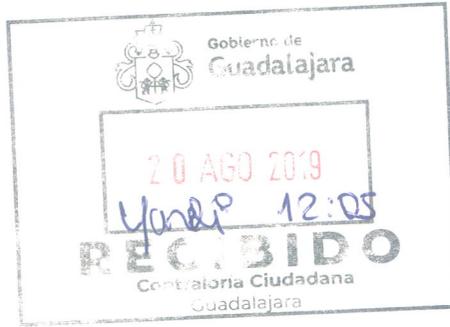
RECIBIDO
Tesorería Municipal



Comune de
Guadalajara

755
palo SIA
'19 AGO 16 P1:40
10455

Oficina de Obras
Dirección de Obras Públicas



Dirección de Auditoría
Oficio DA/1146/2019

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar.

Director de Obras Públicas.

Presente.

Por medio del presente le informo que derivado de la Auditoría No. AOPG 080/18 la cual tuvo por objeto auditar la orden de trabajo identificada con el número de expediente **DOP-REH-EST-FCC-AD-080-18**, correspondiente a la obra pública denominada **"Acciones de Infraestructura Educativa en la Escuela Emiliano Zapata y Escuela Primaria Francisco Villa"**, contratada a la empresa **Grupo Salima S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1'319,886.34 (Un millón trescientos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 34/100 m.n.)**, se procedió a examinar la información contenida en dicho expediente, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión por parte del Auditor comisionado, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a la normatividad vigente y aplicable, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

De ahí que, en acatamiento a la orden de auditoría AOPG 080/18 iniciada con fecha 20 veinte de Junio de 2018, se realizó la cédula de trabajo pertinente, de fecha 15 de Julio de 2019, la cual le fue enviada mediante oficio número DA/1010/19 de fecha 23 de Julio de 2019, y cuyas observaciones fueron debidamente solventadas mediante su oficio número ACSOP/AUD/M/162/2019 de fecha 9 nueve de agosto de 2019, y como resultado de ello, se liberó la auditoría practicada a la orden de trabajo arriba descrita, en razón de que se observa, con base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública descrita, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos y documentales, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia, por lo que le manifestamos que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 78 fracciones IV, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, a 15 de agosto de 2019.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



c.c.p.- Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López. Tesorera del Municipio de Guadalajara.- Mismo fin.
MGTCG/MASI*